



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-2018-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 27 de marzo del 2018.

VISTO:

El Oficio N° 018-2018 CGBVP/VICD-CIA 222 SSJ-AYAC/EQP, (27-Mar-2018), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 131-2016-CGBVP, de fecha 28 de marzo del 2016, se reconoce oficialmente a la Nueva Compañía de Bomberos “Salvador San Juan” N° 222, ubicada en el Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga – Ayacucho”; el mismo que declara expedita las Nueva Compañía de Bomberos “Salvador San Juan” N° 222, Superintendente a la VI Comandancia Departamental Ica, para actuar en misión de prevenir y extinguir incendios, así como salvar vidas y propiedades que pudieran ser afectadas por desastres y calamidades públicas;

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personajes por su identificación y amplia trayectoria profesional, quienes por su sensibilidad social trabajan en beneficio de los pueblos, y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender un especial reconocimiento a los Gestores de la Creación e Implementación de la Compañía de Bomberos Voluntarios N° 222 “Salvador San Juan”, y al mismo tiempo felicitar su labor altruista por desarrollar acciones que permiten combatir, controlar y extinguir incendios, rescatar y salvar personas expuestas a peligro por incendios o accidentes en general, atendiendo las emergencias derivadas de los mismos y prestando atención y asistencia oportuna en la medida de sus posibilidades, prestando sus servicio al público de manera voluntaria y ad honorem;

En mérito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los Gestores de la Creación e Implementación de la Compañía de Bomberos Voluntarios N° 222 “Salvador San Juan”, del Distrito de San Juan Bautista,



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO**

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

quienes con su lema Dios, Patria, Humanidad, y poseídos de Peruanidad, trabajan de manera voluntaria, demostrando su noble y altruista misión, a favor de la humanidad, sin esperar retribución por su labor, y sin distinguir fronteras. Los cuales detallo a continuación:

1. SUB TENIENTE CBP – **ALEX MÁXIMO CCAYANCHIRA ZEVALLOS** DNI N° 40015591.
2. SECCIONARIO CBP – **ROLLER RENAN GUTIERREZ MUÑOZ** DNI N° 70812658.
3. SECCIONARIO CBP – **YOLA MARUJA UCHARIMA QUISPE** DNI N° 41925841.
4. SECCIONARIO CBP – **EMERSON QUISPE PACHECO** DNI N° 28291891
5. SECCIONARIO CBP – **JUAN JOSÉ ESPINOZA HUAMANI** DNI N° 42439615.
6. Méd. **MARDONIO GUILLEN CANCHO**, ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- *HAGASE, de conocimiento el presente acto a los nominados en el primer artículo, para su conocimiento y fines; acorde a los formalidades prescritas por Ley.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE

